



RESOLUCIÓN N° 3783 - 13 DE 2018

Por medio del cual se hace un reconocimiento y se autoriza un pago

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Acuerdo No. 010 -2012, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del Subsidio para lentes medicados y/o monturas, equivalente a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, al empleado público afiliado a SINTRARAUCA que certifique dichos gastos mediante exámen de optometría u oftalmología. (Art. 5. Acuerdo 005/97), previa presentación de factura de compra, una vez al año.
- b) Que la funcionaria **YOLANDA ROMERO CHAVEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.300.922 y quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: solicitud dirigida a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, facturas de venta Nos. 0062 del 23/11/2018; en consecuencia;

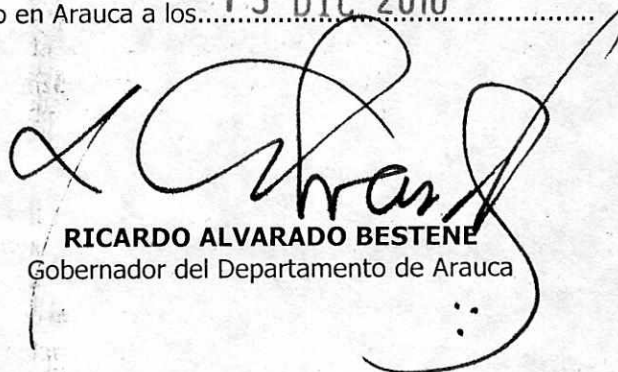
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcasele y páguesele a la funcionaria **YOLANDA ROMERO CHAVEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.300.922, la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000.00), por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 05601 de 03 de diciembre de 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** La suma estipulada en el artículo anterior ser cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 13 017 28 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los... 13 DIC 2018



**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca

Digitó: Betty -AG  
Revisó: Mary Rocío Herreka Bernal